

SANTA CRUZ, 11 de Enero del 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 1.162 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenio de suministro de medicamentos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.561.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 4.904 de fecha 26.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Medicamentos para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.24.01.007.001.001, "Medicamentos".

DECRETO EXENTO N° 144

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONVENIO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-201-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/